

San José de Abasco, 18 de Septiembre de 1886.

Señor Gil Ponce de León,  
 Secuano.

Don 24 de Dic.

Querido señor Gil Ponce de León, he el gusto de saludarle y de decirle que he recibido su carta del día 18 de Septiembre, en la que me dice que desea que le envíe un ejemplar de la obra que he publicado sobre la historia de la agricultura en el departamento de San José. Como he sido muy complacido por su interés en la obra, me permito decirle que le envío el ejemplar que me pide, y que espero que le sea de utilidad. Como la obra es de reciente publicación, y como he sido muy complacido por su interés en ella, me permito decirle que si desea que le envíe otro ejemplar, me lo diga y se lo haré llegar. Como la obra es de reciente publicación, y como he sido muy complacido por su interés en ella, me permito decirle que si desea que le envíe otro ejemplar, me lo diga y se lo haré llegar.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESTACHO DE OFICIO CUATRO MRS. AÑO DE 1812.  
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

*Juan Gil Romas Secretario (Por legítimo nombramiento) del Ayuntamiento de Santa Fe de Monera, Exe. Formado Con arreglo à la Constitucion Política de la Monarquia Española, Publicada En Primer de Noviembre Presente, En la Plaza llamada ya de la Constitucion, à las Puercas de las Casas Capitulares, Certifico = Como En El mes del Corriente Fue Elegido Exe. ayuntamiento Con arreglo à lo fue En dicha Superior orden Senos Prebiere, En que Salio Elegido Por mayor Numero de votos. Para Alcalde El Señor Juan Gonzalez, Para Regidores El S.<sup>o</sup> Gabriel Marin, Y El S.<sup>o</sup> Casrobal Sanchez Camon y Para Sindico Personero El Señor Jose Ruiz Nara, En cuyo acto Y con la misma Formalidad Fieron En mi El nombramiento de su Secretario, El que acepte; Y fue Concluida Esra acta, se Yto una Salva de Arcabuces, viendole bariar de carga, Y En Este mismo acto se dio la orden Por otros Señores, à todos los Ciudadanos, mandando que En El dia seis y siete, ò En sus dos noches se Yluminasen todas las Calles lo qual se Executo con Pepique de Campanas, Coberes y vitas. aciondo Publica Por labor del ministro Como al dia siguiente se leia la Constitucion En la Parroquia, y celebrada la Solemnidad del Juramento, cuya Diligencia se ha con la Solemnidad correspondiente à Este Pobre de*



ciudadano. Con El Mayor Regocijo Y Enthusiasmo; Dixo-  
la Misa D.<sup>n</sup> Vicente Paria Cura Economo de Era Pa-  
rio Turil, El Qual leyó la Consirucion à El ofensorio de  
la Misa, Y despues yro huna Regular Exoracion Conen-  
Pondienec à El obiero, y despues de Concluida la Misa  
se Puro El debido Juramento Por todos los Decanos y El  
Chero, de Guardar la Consirucion bajo la Formula que se Pre-  
biene, Y En seguida se Cano El redeum, Y Concluido, se  
Ycieron Infinitas descargas de Arcabuzes. Las que da-  
raron arza las nubes de la noche, En cuyos aces Ja-  
mas se oyeron otras Boves que las de Diza. nuevos Mo-  
narca D.<sup>n</sup> Fernando de primo y la Sagrada Religjon Caro-  
lica Apostolica Romana; Y se omitio la Disina de Carch-  
Por no aber En Ella preso alguno; y Para que Consee y  
En Complimiento de lo que Por Ethas Superiores sudenes  
se manda Por El presente. En Santa Fe de Mueva  
à ocho de Noviembre de 1812.

Francisco Gil Ponce  
Secretario

En 24 de

Santa Fe de Mueva 191



La f  
S. de

Don. J. de Per. y J. J. J.

N  
Jab. 29 Junio 1883





Para despachos de oficio quinto tira.

# SELLO CUARTO. AÑO DE 1811. OCTOCIENTOS Y TRECE.

Yo el infrascripto Secro del Ayuntam<sup>to</sup>. Constituc<sup>o</sup>. de  
esta Ciu<sup>d</sup>. de La

Certifico: q<sup>e</sup> en cabildo celebrado hoy día de la fha  
retrato del particular q<sup>e</sup> copiado á la letra dice  
así

En este cabildo se hizo pres<sup>te</sup>. una orden del b<sup>o</sup>. Re<sup>o</sup>.  
Político fha á diez y nueve de Mayo relativa á q<sup>e</sup> el  
Adm<sup>o</sup>. y depend<sup>tes</sup>. de Correos de esta Ciu<sup>d</sup>. presten en  
manos de este Ayuntam<sup>to</sup>. Constitucional el juram<sup>to</sup>.  
correspond<sup>te</sup>. de guardar la constitución política de  
la Monarquía dando de ello oportuno certifi-  
cado, y q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> tubiera efecto se había librado ofi-  
cio al Adm<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. José de la Blanca y Calvo, y vista  
se acordó su cumplimiento, y q<sup>e</sup> entre con los depend<sup>tes</sup>.  
averificar el juram<sup>to</sup>. i p<sup>o</sup>. cuya rason entró en  
Ayuntam<sup>to</sup>. D<sup>n</sup>. José de la Blanca Adm<sup>o</sup>. de correos  
y Alfonso Lopez conductor, y en manos del b<sup>o</sup>. Alc<sup>o</sup>.  
Presidente juraron p<sup>o</sup>. Dios n<sup>ro</sup>. s<sup>o</sup>. y á una re-  
nal de cruz segun d<sup>ro</sup> de guardar la constitu-  
ción política de la Monarquía, observar las  
leyes ser fieles al rey y cumplir religiosam<sup>te</sup>.  
las obligaciones de su encargo y firmó el  
que supo = José de la Blanca y



Calvo

Aquí aparece según particular; y por el cons-  
te pongo la pres<sup>te</sup> y el fírmio en esta c. d. de  
sta fee á nueve de junio de mil ochocientos

trece =

Fernando María  
Ruiz

ES



Tap  
S. Jè

---

Nov. 17<sup>th</sup> Nov. 17<sup>th</sup>

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Quarenta marealedis.

Ciudad de Santa Fe

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

PARA DPESCAHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.  
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

El Infrascripto Esno es. M. en toda su Reyno contra y  
Senorio mayor el Cabildo y unum perp. en esta ciudad. Hago  
Certifico, qe habiendome recibida en esta ciudad vnde ya me se  
se en Pasqual Inker y Valon de Consejo es. M. Caball. eslo  
N. distinguido or. Espana y a los trece de Mayo de este Pol.  
tico en comision en esta Provincia y gran. Infector  
en elos diez y seis de octubre ultimo, alompanado en la  
Constitucion Politica y las Monarquias Espanas, resabi.  
vo asu Publicacion en el modo qe se manara p. la  
Decreto y la contg de diez y ocho de Marzo, y veinte  
y ocho de Mayo de este año; fue cumplimentada el  
día del presente, p. la ley de Sebastian y Abraham de  
de primera instancia; en Christoval Sanchez Pastor  
en Jose Rosal, Alcalde ordin., y en Jose Ramon Mo-  
reno Vicario y Cura Parras en esta ciudad; y acordado  
qe se hiciera la publicacion y dicha constitucion la  
tarde del sabado siete de este mes, y qe se fura  
se en el Domingo ocho en los terminos prevenidos  
y qe se p. en mayor solemnidad se pafara  
oficio al venerable Cabildo y la Ynsigne y a la g.  
coleg. en esta ciudad. asin se qe se sintien  
concurran adho actos; y qe dicar la disposicion  
convenient qe p. la Repique y campanas, y celebra-  
cion de Misa solemne en este día ocho; qe se hiciera  
notorio al publico con anticipacion, y requiriere al



Vecindario p.<sup>a</sup> el asco en la calle doorno en la fachada  
y en las, e iluminacion grates en la noche  
y en los mencionados dias, ofreciendose al S.<sup>r</sup>  
Vicario Curas Pares a hacer la exortacion conve-  
niente q.<sup>e</sup> previene la mencionada ord.<sup>a</sup> el dia y  
vicio y uero, llegado q.<sup>e</sup> fue el referido dia siete  
todo previendo segun citada acordada, adornado  
los balcones en la casa consistorial situada en  
un torreon en la Plaza, y puesto en ello  
vapo y Docel el Retrato del M. C. el S.<sup>r</sup> don Fern.  
septimo. Llegado la hora en la qual a la tarde  
concurrieron a los dos balcones los señ.<sup>es</sup> don Sebastian  
Aranda, Jefe de primera instancia, don Jose Rosale  
Alcalde ordin.<sup>o</sup>, don Jose Ramon Moreno Vicario y  
Curas Pares; don Jose de Zarate, don Juan L. Palacio, don  
Juan Rosale; y don Pedro Diaz de la Guardia Canonge  
y esta Sta. Insigne Ig.<sup>a</sup> colegial q.<sup>e</sup> componen  
su v.<sup>o</sup> Cabildo; y habiendo en la misma plaza gran-  
de concurso oyentes; p.<sup>r</sup> mi se leyó en alta voz se  
dichos balcones la mencionada constitucion Politica  
de la Monarquia Española; habiendose verificado  
en el concurso a su conclusion mucha alegría, y vitas  
al Rey, ala Patria, ala constitucion y ala Religion  
Catolica. En el siguiente dia ocho precedida Repi-  
ques y Campanas ala nueve y su mañana con-  
currieron lo mismo señ.<sup>es</sup> ala Sta. Insigne Ig.<sup>a</sup>  
colegial en donde se halla vapo y Docel el Retrato  
y su mag.<sup>a</sup> el S.<sup>r</sup> don Fern.<sup>o</sup> septimo grande concurso



Lo Jente a toda clare en ápriso formado, en el q.  
tomaron asiento, y se dió principio p.<sup>r</sup> el sr. D.<sup>n</sup> Lin Le-  
bastian Peas colector a la misma Sta. Jg.<sup>a</sup> á una  
Misa Solemne con Sacramento en la q.<sup>a</sup> despues el  
Evangelio, dende el Pulpito se hizo p.<sup>r</sup> el mencionado  
sr. D.<sup>n</sup> José Ramon. Moreno una elegante exortacion  
álucida ala circunstancia; y ante del ofertorio  
p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Canabete Diacono dende el mismo pul-  
pito se leyó en alta voz la constitucion; con-  
cluida la Misa en manos del sr. vicario y sobre  
el Libro del Evangelio se hizo p.<sup>r</sup> el Pueblo el  
juram.<sup>t</sup> previendo baxo la formula q.<sup>a</sup> expresa la  
orden a la corte de diez y ocho de Mayo: Y en segui-  
da se canto un Solemne Te Deum con lo q.<sup>a</sup> se con-  
cluyó el acto, habiendo beneficiado quanto se  
previno en el cumplim.<sup>t</sup> del Despacho q.<sup>a</sup> motiva  
esta dilig.<sup>a</sup> Y a q.<sup>a</sup> conste consig.<sup>t</sup> al mandar  
en dha. orden. y la corte, y otra al mismo  
sr. Jefe Politico a diez y ocho nocturno vlti-  
mo ponga el presente en la ciudad a Santafe  
a nueve dia del mes de Novre de mil ochocien-  
tos y doce

Edon Sebastian  
Mano de Frandey

Entenim.  la ciudad  
Miguel Antonio Chua  
Barbaes



124<sup>th</sup>  
S. Servillmeria

N<sup>o</sup>  
Got. 26 Dec.





Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.  
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

Fran. Gillovar Fiel de Fhos. de Esclagon Sa termino y  
Anexo Certifico: Como En El dia nueve de Noviembre  
ultimo Fue Promileida la Constitucion Politica de la mon-  
arquia Española à las Puercas de las Casas Consistoria-  
les Situadas En la Plaza Principal llamada desde que Fue  
Publicada En Ella la de la Constitucion, y Entendida con  
todos los Circunstancias, à su Conclusion Se Ycieron bonias  
descargas de Arcabuzes con labor Grat y Comun de todo El  
Pueblo, de Riza Fernando Septimo, abiendo Precedido En  
las tres noches anteriores Illuminacion y En la ultima  
muchos Coeses, y despues de leida dha Constitucion Co-  
moba dicho Se Celebro una misa Solemne de accion de  
Gracias, y bolbio à leer la Constitucion Como Se Prebiene  
Por El S.º D.º Dizenre Sancionada de Era Paso Quial 9º  
celebro la misa Eho una Exonacion Correspondiente à El  
objeto y despues de Concluida la misa Se Pusso El Ju-  
ramento bajo la Formula preberida à que Respondi-  
eron todos con mucha Alegria y Patriotismo unidos  
con El Clero Riza Fernando Septimo: y despues Se Conco  
El vedum laudamos y Se Ycieron Infinitas descargas  
de Arcabuzes à cuyo acto asistieron todos los Seño-  
res de Justicia y Decimario En dond e manifestaron  
Pagaban de sus bolsillos (Como lo an Echo) quanto Gas-  
to abia ocurrido En la Presente Celebridad; y Para que  
conoce Congo El Presente En Sanza Fe de Almexia à  
Sierra de Diciembre de 1812 Por M.º D.º S.º M.º Fran. Gillovar  
Fiel